

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R – CDNAT – 2015 - 0278

SALTA, 11 de mayo de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.399/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionada con la presentación de fs. 1, elevada por el alumno **GONZALEZ., MIGUEL ALBERTO** L. U. Nº 402.634 - de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997, mediante la cual solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumno regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12 ; y

CONSIDERANDO:

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcado entre los casos comprendido por la Resolución CS. 502/12 Artículo 2º inciso c) fs. 2 en adelante ;

Que la citada resolución, norma sobre la figura de régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles y en el Anexo I, Artículo 2º, inciso c), indica lo siguiente:

Que tendrán derecho a solicitar esta licencia, los estudiantes de la Universidad comprendidos en las causales de enfermedades psíquicas, infectocontagiosas y recidivas de enfermedades crónicas por el plazo que dure el riesgo de contagio y/o su tratamiento;

Que – este Cuerpo en reunión ordinaria Nº 05 -15 del 28 de abril último, aprobó el despacho de Comisión de Docencia y Disciplina, con la modificación que la Licencia Estudiantil es hasta el turno ordinario de julio - agosto de 2015. *“Lo aprobado es: Hacer lugar a la solicitud del alumno Gonzalez, Miguel Alberto otorgando licencia estudiantil desde diciembre de 2014 hasta el turno ordinario de julio - agosto de 2015”*, y dispuso emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

Que a fs. 27 punto 3, el Dpto. Planeamiento Pedagógico indica que teniendo en cuenta lo expresado por la Comisión de Docencia y Disciplina, en relación con el plazo que se le otorga, se llega a la conclusión que desde el 1/12/2014 al 31/08/2015 (nueve meses calendarios), serían tres turnos ordinarios, el de diciembre de 2014, febrero – marzo de 2015 y julio – agosto de 2015, que el recurrente no podría hacer uso, entonces deberan considerarse tres turnos ordinarios para agregar a los vencimientos de regularidad ;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(En sesión ordinaria del día 28/04/15)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL como alumno regular de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997 - al alumno **GONZALEZ., MIGUEL ALBERTO** L. U. Nº 402.634 - a partir de **diciembre de 2014 hasta el turno ordinario de julio - agosto de 2015**, la suspensión de la condición de alumno regular, de acuerdo al Artículo 2º inciso c) de la Resolución C.S 502/12.

ARTICULO 2º. DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que – en base a lo dispuesto en el artículo 1º, los nuevos vencimientos de regularidades, operará en la fecha que para cada caso se indica y de acuerdo al siguiente detalle:

Filename: R-CD-0278-2015

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R – CDNAT – 2015 - 0278

SALTA, 11 de mayo de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.399/2015

MATEMATICA II	31/03/2016
CALCULO ESTADISTICO	31/08/2016
CLIMATOLOGIA	31/08/2016
ECONOMIA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES	31/08/2016
SUELOS	31/08/2016
SENSORES REMOTOS	31/08/2016
LEGISLACION AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES	31/12/2016
ECOLOGIA GENERAL	31/08/2016
SOCIOLOGIA AMBIENTAL	31/12/2016
SILVICULTURA	31/12/2016
FORMULACION Y EVALUACION DE PROY.AMB.Y DE LOS REC.NAT.	31/12/2017
MANEJO DE SUELOS Y TOPOGRAFIA	31/12/2016
MANEJO DE PASTURAS Y BOSQUES	31/08/2017
MANEJO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS	31/08/2017
SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA Y ORD.TERRITORIAL	31/08/2017

ARTICULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y proceder a enviar notificación al recurrente y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES